AÑO PROV. CANTÓN NOTARIA SECUENCIAL P 000230

NOTA RÎA VIGË SIMA TERCERA Del Canton Guayaquil 7

ANG. MANYA TATANA GANCYA PLAZA BIOLANA

9

1

10

11 12

13

14 15

16

17

18

ESCRITURA PÚB PROTOCOLIZACIÓN DOCUMENTO: COE ESCRITURA QUE

MISMA QUE CONTIENE COMPAÑÍA OTORGADO POR LA LANFRANCO HOLDING S.A. AL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑÁN MARTÍNEZ. **PROTOCOLIZACIÓN REALIZADA** SOLICITUD DOCTOR **FERNANDO** ALARCÓN SÁENZ, MATRÍCULA No. 1121, COLEGIO DE QUITO.----

CUANTIA: INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, hoy día trece de enero del año dos mil quince, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Tercera a mi cargo, los documentos adjuntos.

19

20

21

22

23

24

25

26

27

SEÑORA NOTARIA:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito;

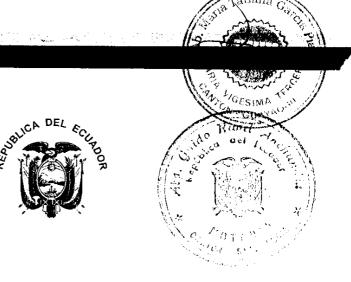
Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Le protocolizar la copia de la escritura que acompaño la misma que otorgado por la compañía LANFRANCO HOLDING S.A. al senor que Martínez. Cumplido que sea le ruego conferirme sesenta copias capificadas.

Juy atentamente,

Dr. Fernando Alarcón Gáenz Mat. 1121 Col. Quito







NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA LUCIA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

Otorga: COMPATIA LANFRANCO HOLDING S.A.

Fecha: MIERCOLES, 10 DE ABRIL DEL 2013.

Del Registro de Escritura Pública de **DEL NOTARIO**

Aha Cuida Alcides Ruael Anchundia

	1	Año 2013	Provincia 09	Cantón 18	Notaria 01	Secuencial P
A STATE OF	2			NOTARIA	PÚBLICA	DEL CAN-
	3			TÓN SANT.		PROVINCIA
Abogado	4			DEL GUAY	AS, REPU	Blica Del
Guido Rugel	5	•		ECUADOR.	ABOGADO	GUIDO AL-
Anchundia	6	18/1/4		CIDES RUC	SEL ANCHU	NDEA, NO-
Notario Santa Lucía - Ecuado	<u>.</u> 7/	MAR		TARIO P	ÚBLICO	DE ESTE
	8	Alg. Quido	ON-SANTA LUCIA	CANTON.	FACULTADO	PARA EL
	9	NOTABIO CI	The Control of Control	EFECTO	POR EL	ARTÍCULO
	10	1/5000	The state of the s	DIECIOCHO	NUMERA	L SEGUNDO
	11		3	DE LA	LEY NOT	ARIAL, A
	12	The state of the s		PETICIÓN	DEL ABO	GADO FER-
	13	Control of the Contro	1 ft.	NANDO A	LARCÓN	SÁENZ RE-
•	14			GISTRO N	IUMERO ON	CE VEIN-
	15			TIUNO C	COLEGIO	DE ABO-
	16			GADOS LA	A CIUDAD	DE QUITO
	17	PROTOCO	LIZO E I	NCORPORO I	en los af	RCHIVOS DE
	18 :	LA NOTA	RIA A	MI CARGO	o Los s	SIGUIENTES
	19	DOCUMENT	os: A)	PODER ES	SPECIAL C	UE OTORGA
	20 1	el señor	EDGARDO	E. DÍAZ	EN REPRI	ESENTACION
	21 1	DE LA S	OCIEDAD	LANFRANCO	HOLDING	S.A., A
	22 :	FAVOR D	el seño	R LUIS L	UDGERIO	ESTUPIÑAN
	23 1	MARTINEZ	, PORT	ADOR DE	L DOCUM	ento de
	24 :	IDENTIFI	CACION	PERSONAL	NUMERO (CERO OCHO
•	25 (CERO CER	O UNO DO	S NUEVE	CINCO NUE	VE CINCO,
	26 1	DE FECHA	VEINTIU	JNO DE FE	BRERO DE	L DOS MIL
	ا 27	TRECE,	OTORGADO	EN LA	NOTARIA	PUBLICA
s	28 (QUINTA I	EL CIRC	JITO DE P	ANAMA A	CARGO DEL

1 LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD. 2 ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LANFRANCO HOLDING S.A., DE FECHA VEINTIUNO TEBRERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS QUINCE HORAS CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PANAMA; Y, FIRMADA POR LOS SEÑORES EDGARDO E. DÍAZ Y 7 GINA A. MARTÍNEZ G., EN SUS CALIDADES DE 8 PRESIDENTE Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE. 9 SANTA LUCIA, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS 10 MIL TRECE. 11 12 13 14 el notario. 15 The Quido Rugal Anchundio NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA 16 17 Razón: La presente escritura esta facturada con el N° <u>0002569</u> 18 de fecha 19 22 **Se Protocolizó ante mí,** en fé de ello confiero esta QUINCUAGESIMA SEGUNDA COPIA, 24 rubricada por mí el Notario, que selló y 25 firmó, hoy Miércoles 10 de Abril del 2013. 26



SEÑOR NOTARIO:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirvà protocolizar el Poder Especial otorgado al señor Luis Ludgerio Estupiñan Martinez por la compañía LANFRANCO HOLDING S.A., documento que está debidamente Apostillado

Cumplido que sea le ruego conferirme cincuenta copias certificadas.

Muy atentamente,

Dr. Fernando Alarcón Sáenz Mat. 1121 Col. Quito

> La copia que antecede es fie. COMPULSA de la copia, que se me presentó y que luego devuelvo al interesado en fe de ello confiero la presente



PODER ESPECIAL

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO que, el señor Edgardo E. Díaz, portador del pasaporte No. 1735181, debidamente autorizado para este acto, actuando en nombre y representación de la sociedad LANFRANCO HOLDING S.A., una sociedad debidamente constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, Ficha 779838, Documento 2241463, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, por este medio otorga Poder Especial a favor del señor LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

- 1. Recibir toda la correspondencia dirigida a Lanfranco Holding S.A., en la República del Ecuador.
- 2. Responder por Lanfranco Holding S.A., la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este Poder Especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado hoy 21 de febrero de 2013.

LANFRANCO HOLDING S.A.

a copia que antecede es fiel COMPULSA de la copia, que se me presentó y que luego devuelvo al interesado en fe de ello confiero la presente.

Santa Luela,

ARDO E. DIAZ Presidente

Pasaporte No. 1735181

Ruge

Ordo Chan Anohunda

AR LUCIA

ro, LICDO, DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Funition Suinto del Circulta de Panamá, con Cédula No. 8-171-301 CERTIFICO: 105 REPUBLICA de PANAMA 1232 8043 ≈ TIMBRE NACIONAL « ≈010.00 23 02 13 PB. 1033

Que la(s) firma(s) antenor(es) de:____EDGARDO-E.-DÍAZ-

ha(n) side (\$1,000 (\$) et mo suye(\$) por los firmantes, por consigue da diche(\$) firme(\$) et (\$con) auténtica(\$) FEB 2013

**TESTIGE*

(Grant Dinactes Educatio Cerrud

Traite Público Quinte



APOSTILLE

Convention	de	la	haye	du	5	octobre	1961
------------	----	----	------	----	---	---------	------

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad ntus

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

2 2FEB 2013

5 EN Panamá_____6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 Sello/timbre 10

2 10 Firms Wylls R

Esta Autorización no mplica responsabilidad en cuanto al contenido

La copia que antecede es fiel COMPULSA de la copia, que se me presentó y que luego devuelvo al interesado en fe de ello confiero la presente.

Santa Lucia.

Rugal Anchundia
CANTON-SANTA LUCIA

NON STA

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE

LANFRANCO HOLDING S.A.

Una reunión de la Junta Directiva de LANFRANCO HOLDING SIA., societo organizada según las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Cjudad Panamá, República de Panamá, el día 21 de febrero de 2013, a las 3:00 de la tarde.

Se encontraban presentes:

EDGARDO E. DÍAZ GINA A. MARTÍNEZ FERNANDO A, GIL

quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor EDGARDO E. DÍAZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora GINA A. MARTÍNEZ, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma.

El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente autorizar al Sr. Edgardo E. Díaz, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorque un Poder Especial a favor del señor LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada,

SE RESOLVIO, autorizar al Sr. Edgardo E. Díaz, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

- 1. Recibir toda la correspondencia dirigida a Lanfranco Holding S.A., en la República del Ecuador.
- 2. Responder por Lanfranco Holding S.A., la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruição por la sociedad al respecto.

Este poder especial estará vigente hasta cestiva determine lo contrario.

No habiengo ot

Presidente

Secretaria



1

NOTA RÍA VISÉ SIMA TERO ERA 7 DILICAHIÓ H GUAYAQUIL 7

HOIARA

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que displand

2 dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial &

Doctor Fernando Alarcón Sáenz, Matrícula No. 1. 21 21 65 Con

De Quito, en OCHO fojas útiles, incluyendo el titulo, la petición y la presente, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría Vigésima Tercera a mi cargo, lo siguiente: COPIA DE LA ESCRITURA QUE ACOMPAÑO LA MISMA QUE CONTIENE UN PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA LANFRANCO HOLDING S.A.

10 AL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑÁN MARTÍNEZ,

11 PROTOCOLIZACIÓN REALIZADA A SOLICITUD DEL DOCTOR

12 FERNANDO ALARCÓN SÁENZ, MATRÍCULA No. 1121, COLEGIO

13 DE QUITO.-

14 Guayaguil, al 13 de ENERO del 2.015.-

15

9

16

17

18

19

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

20

21

22

23

24

25

26

27

NOTARIA VIGESIMA TERCERA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR



I Se protocolizo ante mí, en fe de ello confiero este

2 <u>CUADRAGÉSIMO QUINTO</u> testimonio de la escritura pública de

3 PROTOCOLIZACIÓN DE ESCRITURA DE PODER OTORGADO POR

4 LA COMPAÑÍA LAFRANCO HOLDING S.A. AL SEÑOR LUIS

5 **LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, que sello, rubrico y firmo

6 en la ciudad de Guayaquil, mismo día de su

7 protocolización.- LA NOTARIA.

8



Ab. María Tatiana García Plaza NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





16

17

18

19

20

21